



PEI: CONSTRUYENDO PROYECTOS DE VIDA



Rectora:

Jenny Monsalve Ramírez

Coordinadoras(es):

Dary J. Barreto S.

Sede A - Académica J.M

Andrés Ramos C.

Sede A - Convivencia J.M

Carlos Santana

Sede A - Jornada Tarde

Pablo Cesar Niño Díaz

Sede B y C Jornada Mañana

Jesús Rene Talero Garzón

Sede B y C Jornada Tarde

Edilma Aponte

Educación para el siglo XXI

Orientadoras:

Viviana Benavides Poveda

Sede A – J. Mañana

Johanna Báez Hernández

Sede A – J. Tarde

Tatiana Alexandra Álvarez Rojas

Sede B – J. Mañana

Karen Linares García

Sede B – J. Tarde

Ángela Patricia Riveros Torres

Sede C – J. Mañana y Tarde

Prof. Inclusión:

María Lucia Rodríguez Reyes

Sede A y C Jornada Mañana

Wendy Julieth Ruiz Cadena

Sede A y C Jornada tarde

Sandra Viviana Jiménez Pinzón

Sede B J. Mañana y Tarde



SIEE 2023



PRINCIPIO ESENCIAL: LA AUTOGESTIÓN

Definida como la capacidad para administrar su propio proceso de aprendizaje para que determine e identifique sus procesos avanzados, dificultades y limitaciones, desarrollando la investigación, la recuperación del tiempo, la construcción del conocimiento para el fortalecimiento del pensamiento formal.



EVALUACION

“La evaluación se concibe, como el conjunto de juicios valorativos sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades, los conocimientos atribuibles al proceso de enseñanza aprendizaje. La evaluación será continua, integral, cualitativa y creativa la cual se expresa en informes que respondan a estas características, siendo de fácil comprensión para las y los padres de familia y estudiantes donde puedan evidenciar los avances en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo”.



OBJETIVOS DE LA EVALUACION

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a las y los estudiantes que presenten debilidades y/o fortalezas superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento académico institucional”.



CONCEPTO DE PROMOCION

“La promoción consiste en pasar de un grado a otro u obtener un título al terminar un proceso luego de cumplir con los requisitos previstos para tal grado y haber superado los logros establecidos. La promoción busca contribuir en la formación de personas integrales para el mejoramiento en la calidad de vida; cada asignatura será promovida por el respectivo docente quien emite un Concepto Evaluativo Integral de carácter formativo, no acumulativo. Se asume la promoción como el reconocimiento al mérito del desarrollo formativo del talento humano de nuestros estudiantes, en los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal, (sin desconocer la existencia de diferencias en el ritmo de aprendizaje de las y los estudiantes), satisfaciendo sus necesidades y mejorando su calidad de vida, mediante capacidades y aptitudes que le permitan beneficiarse de manera responsable y ética de las oportunidades que le brinda su interacción con el contexto”.



COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

“La comisión de evaluación y promoción estará conformada por las y los docentes del nivel, sede y jornada, una o un directivo docente, la o el orientador, la educadora especial, un acudiente. Se reunirá para analizar el proceso al finalizar cada periodo académico y para definir la promoción de las y los estudiantes al finalizar el año lectivo. La comisión de evaluación y promoción tiene como función analizar los casos de estudiantes con desempeño bajo en las diferentes áreas y establecer el seguimiento de los mismos, además, definir la promoción de los mismos al finalizar el año escolar”.



CONCEPTO DE PROMOCION

“La promoción consiste en pasar de un grado a otro u obtener un título al terminar un proceso luego de cumplir con los requisitos previstos para tal grado y haber superado los logros establecidos. La promoción busca contribuir en la formación de personas integrales para el mejoramiento en la calidad de vida; cada asignatura será promovida por el respectivo docente quien emite un Concepto Evaluativo Integral de carácter formativo, no acumulativo. Se asume la promoción como el reconocimiento al mérito del desarrollo formativo del talento humano de nuestros estudiantes, en los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal, (sin desconocer la existencia de diferencias en el ritmo de aprendizaje de las y los estudiantes), satisfaciendo sus necesidades y mejorando su calidad de vida, mediante capacidades y aptitudes que le permitan beneficiarse de manera responsable y ética de las oportunidades que le brinda su interacción con el contexto”.



CRITERIOS DE PROMOCION

Se establecen a continuación los diferentes criterios de evaluación y promoción a tener en cuenta:

1. La o el estudiante será promovido al siguiente grado escolar cuando haya aprobado todas las áreas contenidas en el Plan de Estudio del grado que cursa o cuando no haya aprobado un área, a la cual se le hará seguimiento por parte de la comisión de evaluación y promoción, quien previamente se reunirá al finalizar el año lectivo y realizará las sugerencias pertinentes al acudiente, estudiante y docente del área con la dificultad.
2. Una o un estudiante no aprobará un área cuando su desempeño definitivo este valorado en desempeño bajo, es decir, numéricamente de un promedio inferior a 3.0.
3. La o el estudiante será promovido al siguiente grado escolar cuando haya superado los procesos previstos para cada área en el plan curricular del grado, con un concepto valorativo mínimo de básico (3.0).
4. La promoción de las y los estudiantes de los ciclos 2, 3, 4 y 5 será por áreas, teniendo en cuenta el decreto 1290 de 2009 y la ley 115 de 1994.



CRITERIOS DE PROMOCION

5. Los estudiantes de grado Jardín y Transición tienen promoción automática, por lo tanto, no tienen pérdida de año. Los estudiantes de grado primero no serán promovidos si previa reunión de la comisión de promoción y evaluación conformada por docentes, coordinación, orientación, y educación especial, se determina que su nivel de aprendizaje y desarrollo no es acorde a lo esperado para su edad cronológica y su nivel académico no es el más propicio para continuar con el siguiente grado.
6. Los resultados de la educación media para el siglo XXI no inciden en la no promoción del estudiante y su proclamación como bachiller, sin embargo, en grado décimo, en caso de la no aprobación de la asignatura, el estudiante debe cumplir con un plan de mejoramiento para acceder a las asignaturas correspondientes del grado once.
7. El estudiante debe presentar y aprobar los planes de mejoramiento apoyado por la motivación y acompañamiento del profesor teniendo en cuenta sus intereses y motivaciones.
8. Para obtener el título de bachiller, es indispensable hacer entrega de los certificados académicos de los grados anteriores desde quinto de primaria. En el caso de estudiantes migrantes se debe presentar los certificados convalidados y el Permiso de Protección Temporal (PPT) expedido por Migración.



CRITERIOS DE NO PROMOCION

1. La o el estudiante no será promovido al siguiente grado escolar cuando tenga un acumulado de fallas injustificadas (inasistencias escolares sin soporte o sin excusa meritoria) correspondiente al 15% (seis semanas acumulativas) del total de las actividades curriculares y pedagógicas durante el año escolar.
2. La o el estudiante no será promovido al siguiente grado escolar cuando en la valoración final, el concepto sea de desempeño bajo en dos (2) o más áreas, teniendo en cuenta las excepciones estipuladas en la ley 115 de 1994.
3. Las y los estudiantes de grado Jardín y Transición tienen promoción automática, por lo tanto, no tienen perdida de año. Las y los estudiantes de grado primero no serán promovidos si previa reunión de la comisión de promoción y evaluación conformado por directivo docente, docentes, orientadora y especialista, se determina que su nivel de maduración no es el más propicio para continuar con el otro grado, exceptuando que sea un problema de aprendizaje determinado por las y los expertos, en tal caso se promoverá y se le realizaran actividades específicas para su dificultad. Una o un estudiante de grado segundo no será promovido al siguiente grado escolar si ha tenido desempeño bajo en matemáticas y lenguaje.
4. Quienes deben repetir el grado, tendrán derecho a decidir si permanecen o no, en el colegio, sede y jornada, siempre y cuando exista el cupo por una sola vez.



CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA

En cualquier grado o nivel se requiere agotar las siguientes instancias al finalizar el primer periodo académico del año lectivo:

1. Obtener desempeños superiores (4.5 a 5.0) en todas las áreas del primer periodo académico.
2. Solicitud escrita del estudiante y del acudiente, argumentando su deseo de ser promovido anticipadamente.
3. La comisión de evaluación y promoción atendiendo al decreto 1290 en su artículo 7º Promoción anticipada del grado y según el Sistema de Evaluación del Colegio Diego Montaña Cuellar IED, en los criterios de promoción anticipada; se reúne y emana el concepto, cumpliendo con los requisitos de ley.
4. El Consejo Académico avala la promoción anticipada y deja en acta la formalización de dicha promoción especificando las observaciones que sean necesarias.



CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA

5. En el caso de ser promovido y si el colegio no cuenta con el cupo en la misma jornada y sede donde se encuentra la o el estudiante, debe acogerse al espacio en la jornada y la sede donde exista el cupo.
6. De no existir el cupo para el grado promovido en el colegio, el acudiente debe ubicar un colegio que cuente con el grado al que se promovió y donde exista cupo para el desarrollo de su actividad académica.
7. En caso de promoverse y continuar en el Colegio Diego Montaña Cuellar, las valoraciones del primer periodo corresponderán a la valoración obtenida en cada una de las áreas.
8. En caso de promoverse y continuar en otro Colegio diferente al Colegio Diego Montaña Cuellar el Colegio que recibe al o la estudiante debe dar las indicaciones pertinentes para la validación del primer periodo.



CRITERIOS DE PROCLAMACION GRADO ONCE

Las y los estudiantes que participan en ceremonia de proclamación de bachilleres deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber asistido mínimo al 85% de las actividades curriculares previstas para el grado.
2. Haber superado los procesos previstos para cada una de las áreas en el plan curricular del grado, con un concepto valorativo final mínimo de básico.
3. Si existe en un área un concepto valorativo bajo, deberá presentar las nivelaciones finales hasta 5 días hábiles antes de la ceremonia. De persistir la insuficiencia deberá presentar la nivelación de sus logros no alcanzados hasta el cierre de vigencia, luego de esta fecha, el certificado no tendrá modificación alguna, pero si se entregara el diploma en secretaria académica del colegio.



CRITERIOS DE PROCLAMACION GRADO ONCE

4. Para obtener el título de bachiller, es indispensable cumplir con el servicio social estudiantil, acumulando número de horas estipuladas (120 horas), según la norma legal vigente (Resolución 4210/1996 Ministerio de Educación Nacional). En este Colegio se realiza el servicio social en grado noveno debido al proceso desarrollado en educación para el siglo XXI.
5. Las o los estudiantes con dos (2) o más áreas con concepto valorativo bajo, deberán repetir su proceso en el año lectivo siguiente.



CRITERIOS DE PROCLAMACION GRADO ONCE

6. La graduación de bachilleres es un acto administrativo que se hace público o privado con lo que se reconoce la culminación del proceso de formación de educación básica y media. Además, debe cumplir con lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional y encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Parágrafo 1. La ceremonia de proclamación es un acto social, solemne, honorífico y protocolario en el que se hace pública la graduación de los respectivos bachilleres, para lo cual se debe:

- Cumplir con los requisitos de graduación establecidos en el presente Manual.
- Haber demostrado buen comportamiento y sana convivencia durante el año escolar, de lo contrario la comisión de evaluación y promoción determinará la graduación por ventanilla.

Parágrafo 2: En el caso de los estudiantes del programa de inclusión se realizará una anotación en el acta de grado, donde se aclarará que se realizó un proceso de flexibilización curricular para alcanzar su título de bachiller.



ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

1. Se trabajará con tres periodos académicos trimestrales con un mismo valor para cada uno.
2. La o el docente presentará a la comunidad educativa, al inicio de cada período las y los logros e indicadores que serán evaluados en cada trimestre.
3. Es responsabilidad de la y el estudiante presentar las nivelaciones en las fechas estipuladas.
4. Cada asignatura trabajará por logros y cada uno con indicadores ya sean de tipo procedimental, actitudinal o conceptual de acuerdo al plan de estudios del área.

DESEMPEÑO	VALORACION CUANTITATIVA
SUPERIOR	4.6. a 5.0
ALTO	4.0 a 4.5
BASICO	3.0 a 3.9
BAJO	1.0 a 2.9



DISTRIBUCION DE VALORACIONES EN CADA PERIODO

CONCEPTO	PORCENTAJE
<ul style="list-style-type: none">Trabajos, proyectos y / o evaluaciones académicas,	75%
<ul style="list-style-type: none">Valoración Prueba Final del trimestre	20 %
<ul style="list-style-type: none">Autoevaluación de la o el estudiantes	5%
TOTAL	100%



DERECHO Y DEBER ACADÉMICO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES:

La o el estudiante tiene derecho a desarrollar las evaluaciones extemporáneamente, siempre y cuando se presenten los correspondientes soportes que justifiquen la inasistencia del estudiante. La excusa correspondiente se debe presentar máximo tres días después de la ausencia. Una copia de estos soportes debe ir al observador del estudiante y otra al coordinador o coordinadora correspondiente. No se recibirán originales, solamente fotocopias, las y los originales se presentan, pero se archiva, la copia. El plazo máximo para presentar los trabajos y evaluaciones pendientes será de diez días hábiles. La validez de la excusa la determina coordinación, siempre y cuando se tenga una causa justificada. Los o las estudiantes que ingresen después del primer periodo, deben presentar por obligación las notas de los periodos anteriores, para evitar el tener que duplicar las notas. Quienes no presenten tales valoraciones deberán desarrollar actividades de nivelación de donde se obtendrán las valoraciones finales para cada periodo.



DEBERES ACADÉMICOS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES:

1. El estudiante debe responsabilizarse de su proceso académico y en esa medida debe solicitar los planes de mejoramiento académico a los o las docentes.
2. Establecer las fallas, aciertos, dificultades de su proceso de aprendizaje, pensar y pactar estrategias de auto evaluación y plan de mejoramiento.
3. Pactar con la y el docente estrategias de mejoramiento.
4. Desarrollar y buscar estrategias de mejoramiento fuera del trabajo en clase.
5. Estar al día con los logros.
6. Presentar los compromisos académicos y/o planes de mejoramiento en las fechas acordadas.



DEBERES ACADÉMICOS DE LAS Y LOS ACUDIENTES:

1. Asistir a los informes y talleres programados por la institución puntual y eficazmente.
2. Participar con esmero en el desarrollo académico de sus hijos o acudidos.
3. Participar en los distintos comités programados para pensar estrategias de apoyo.
4. Hacer un seguimiento efectivo de las diferentes estrategias pactadas con la institución para el mejoramiento académico del estudiante.

ESTÍMULOS



Se entiende por estímulos la exaltación de los valores personales; por lo tanto, los estímulos incentivan el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.

Se otorgarán incentivos a las y los estudiantes que se distingan por sus actitudes de crecimiento en los procesos de desarrollo integral y la práctica de los valores humanos. Para el caso de la representación de la institución fuera del colegio, se tendrá en cuenta además de la anterior situación académica, disciplinaria, presentación personal y buen comportamiento en general.

1. Mención especial en las izadas de bandera a las y los estudiantes que cultivan los valores cívicos de solidaridad, participación y construcción de un buen entorno.
2. Mención especial en las izadas de bandera a las y los estudiantes destacados en la vivencia de valores.
3. Distinción especial a las y los estudiantes que durante el año escolar se destaquen por su excelencia, valores humanos o esfuerzo personal.
5. El Colegio entregará reconocimientos en elementos deportivos o escolares útiles para la y el estudiante que se destaque de forma significativa durante su estadía en el colegio, en la medida de las posibilidades.



RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Las reclamaciones de las y los acudientes y/o estudiantes sobre evaluación y promoción se harán a través del dialogo y/o de forma escrita, siguiendo el conducto regular:

1. Docente de la asignatura.
2. Director de Curso.
3. Coordinación.
4. Consejo Académico.
5. Rectoría.
6. Consejo Directivo.